



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

AVISO DE REMATE

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12 DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

A V I S A:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL** radicado bajo el No. **68001.31.03.001.2016.00337.01** adelantado por **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8** contra **INVERSIONES ISASER NIT 830.017.265-0** el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA ha señalado la hora de las **10:00 A.M. del día MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación **CALL LIFESIZECLOUD**. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores; del siguiente bien:

- Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-166992** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 41 # 46 -44 /42 /36 apto 601 torre Ipacarai del municipio de Bucaramanga, avaluado en la suma de **\$ 581.088.400**.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora **siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de \$ 406.761.880, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de \$ 232.435.360.** Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N° **68001-20-31-800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. o, presentar las ofertas por medio de **MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE,** dirigido al correo electrónico: **ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; **LA CONTRASEÑA O CLAVE** para abrir el archivo de la oferta o postura **DEBERÁ** enviarse **ÚNICAMENTE** DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA **CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS**, al correo electrónico: **ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico **ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre , el señor

Carrera 10 No. 35 – 30 Centro Bucaramanga (s).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA**

CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, quien puede ser ubicado en la Calle 10 No. 34-15 torre 3 apto 504, teléfono 3154914297 o al correo electrónico carlosvillamizar@gmail.com.

Tratándose de un proceso Ejecutivo con Garantía Real, en caso de que el ejecutante hiciere postura por cuenta del crédito debe hacerlo sobre el 100% del valor del bien en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del numeral 5° del artículo 468 del Código General del Proceso.

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La Oficina de Apoyo, realizará el agendamiento de la presente diligencia en la plataforma y/o aplicativo CALL LIFE SIZE CLOUD, lo antes posible y la publicará en el link “Remates” del Micrositio web que administra este despacho en la página web de la rama judicial.

Los postores, interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar al siguiente link en el día y hora indicados para la celebración de la audiencia: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bucaramanga/73>.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

El presente aviso se expide en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, hoy veintitrés (23) de mayo de 2022.

STELLA MOSQUERA GUEVARA
Profesional Universitario Grado 12